

ASUNTO: Se notifica la cédula de resultados finales y observaciones preliminares de la revisión practicada y se cita a reunión de trabajo para la entrega de documentación que ~~solventa lo observado~~.

INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACIÓN Y PLANEACIÓN URBANA DE MEXICALI

RECIBIDO
26 ENE 2022
Karina 9520

Mexicali, Baja California, a 21 de enero de 2022.

ARQ. RAMÓN RAMSÉS ROMERO ARAIZA
DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACIÓN Y PLANEACIÓN URBANA DE MEXICALI
PRESENTE.-

Por medio del presente, y en virtud de la revisión de la Cuenta Pública del **Instituto Municipal de Investigación y Planeación Urbana de Mexicali**, por el Ejercicio Fiscal correspondiente del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020; con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 5 Fracción XXVIII, 10 párrafo cuarto, 18 párrafo primero, 22, 24 Fracciones XVII y XXVII, 25 y 26 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, Artículos 9, 11 Fracción XVII, 13 Fracción X, 15 Fracción XII, 16 Fracciones XII, XVI y XXX, 17 Fracciones XII, XV, XVI y XXXV, 18 Fracciones XIV, XX y XXXIV, 19 Fracciones XIV y XXXII, 20 Fracciones XV, XX y XXXVI, 24 Fracciones XVI, XXI y XXXII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Baja California, se notifica la cédula que contiene los resultados finales y observaciones preliminares derivados de la revisión del ejercicio del gasto público en materia financiera y programática-presupuestal de la Cuenta Pública de la Entidad a su cargo; la cual, para los efectos conducentes se anexa al presente oficio, formando parte del mismo como si a la letra se insertara.

Asimismo, se convoca a usted, a reunión para el día **martes 10 de febrero del año 2022** en curso a las **14:00** horas, en las oficinas de la Auditoría Superior del Estado de Baja California, sita en Plaza Baja California Módulo "G", Centro Cívico y Comercial de la ciudad de Mexicali, B.C., o en su caso, designe en forma oficial a los servidores públicos que considere pertinente asistan en la fecha antes señalada. Lo anterior, con la finalidad de que se presente la documentación, así como las justificaciones y aclaraciones que solventen las observaciones preliminares que se notifican.

Sin otro particular de momento, quedo de Usted.



ATENTAMENTE



C.P. JESÚS GARCÍA CASTRO
AUDITOR SUPERIOR
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

DESPECHADO
25 ENE 2022
AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

- C.c.p.- C.P. José Manuel Jiménez Partida.- Subauditor General de Fiscalización de la ASEBC.
- C.c.p.- L.C. Rafael Sánchez Chacón.- Auditor Especial de Fiscalización de la ASEBC.
- C.c.p.- Lic. Francisco Ramos Olivares.- Director de Auditoría Mexicali y San Felipe de la ASEBC.
- C.c.p.- Lic. Eduardo Alfonso López Arenas.- Encargado de Despacho de la Dirección de Planeación y Control de Auditorías.
- C.c.p.- C.P. Amado Selim Cruz Sánchez.- Jefe del Departamento de Auditoría Mexicali.
- C.c.p.- Archivo.

JMJP/RSC/PRO/EAL/AMSCS/Lupita

MEXICALI | Calle Calafia y Calzada Independencia Módulo "G", Plaza Baja California, Centro Cívico, Mexicali Baja California C.P. 21000.

TIJUANA

Calle Gobernador Lugo #10070 Fraccionamiento Calette Tijuana Baja California, C.P. 22044.

ENSENADA

Calle Mazatlán #206 Esquina con Ing. Santiago Garín Fraccionamiento Acapulco, Ensenada Baja California, C.P. 22890.

HUMBERTO

ENTIDAD FISCALIZADA	INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACIÓN Y PLANEACIÓN URBANA DE MEXICALI
EJERCICIO FISCAL	DEL 1 DE ENERO DE 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
UNIDAD ADMINISTRATIVA	DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA MEXICALI

RESULTADO:

INGRESO FINANCIERO

NÚM. DEL RESULTADO: 01 CON OBSERVACIÓN SI () NO (X) RECURRENTE SI () NO ()

NÚM. PROCEDIMIENTO: I-20-115-DAMX-F-01

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

De la muestra seleccionada de Ingresos de Gestión por \$ 1'392,019, Subsidios y Subvenciones por \$ 1'800,000 y Otros Ingresos y Beneficios por \$ 8,793, se verificó que los ingresos corresponden a lo establecido en el Artículo 78 de la Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali, Baja California; para el ejercicio fiscal del 2020.

NÚM. DEL RESULTADO: 02 CON OBSERVACIÓN SI () NO (X) RECURRENTE SI () NO ()

NÚM. PROCEDIMIENTO: I-20-115-DAMX-F-03

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Se comprobó que el registro contable de la muestra seleccionada de Ingresos de Gestión por \$ 1'392,019, Subsidios y Subvenciones por \$ 1'800,000 y Otros Ingresos y Beneficios por \$ 8,793, se realizó con base en la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente, de conformidad con el Artículo 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Así como del Artículo 18 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California. Además, se verificó que los comprobantes fiscales fueran expedidos de manera correcta, cumpliendo con lo dispuesto por los Artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación.

NÚM. DEL RESULTADO: 03 CON OBSERVACIÓN SI () NO (X) RECURRENTE SI () NO ()

NÚM. PROCEDIMIENTO: I-20-115-DAMX-F-07

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de la muestra de los registros contables, documentación soporte y convenios por \$ 1'392,019 por los servicios de Actualización del Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Mexicali 2da Etapa y elaboración del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Mexicali nos cercioramos que se hubieran cumplido oportunamente los derechos y obligaciones de las partes.

NÚM. DEL RESULTADO: 04 CON OBSERVACIÓN SI () NO (X) RECURRENTE SI () NO ()

NÚM. PROCEDIMIENTO: I-20-115-DAMX-F-10

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Se comprobó que de la muestra seleccionada de Ingresos de Gestión por \$ 1'392,019, Subsidios y Subvenciones por \$ 1'800,000 y Otros Ingresos y Beneficios por \$ 8,793, se encuentran debidamente registradas de acuerdo al concepto de que se trate y el origen de las mismas, de conformidad con lo señalado en los Artículos 34, 35, 36, 37 y 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Handwritten marks and signatures on the right side of the page, including a large blue scribble and a signature.



INGRESO PRESUPUESTAL

NÚM. DEL RESULTADO: 05 CON OBSERVACIÓN SI () NO (X) RECURRENTE SI () NO ()

NÚM. PROCEDIMIENTO: I-20-115-DAMX-P-05

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Se verificó que los ingresos devengados por \$ 3'240,336 fueron suficientes para cubrir las necesidades de operación de la Entidad por \$ 3'085,610, determinándose una disponibilidad presupuestal por \$ 154,726, dando cumplimiento al Artículo 49 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

EGRESO FINANCIERO

NÚM. DEL RESULTADO: 06 CON OBSERVACIÓN SI () NO (X) RECURRENTE SI () NO ()

NÚM. PROCEDIMIENTO: E-20-115-DAMX-F-11

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de los registros contables, pólizas y documentación soporte por un importe de \$ 697,574 se comprobó que los salarios y prestaciones pagadas por la Entidad Fiscalizada corresponden a los pactados en el tabulador de sueldos y/o plantilla de personal autorizada para el ejercicio fiscal 2020, de conformidad con lo establecido en el Artículo 59 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

NÚM. DEL RESULTADO: 07 CON OBSERVACIÓN SI () NO (X) RECURRENTE SI () NO ()

NÚM. PROCEDIMIENTO: E-20-115-DAMX-F-13

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

En las oficinas administrativas de la Entidad Fiscalizada el día 26 de noviembre de 2021, se llevó a cabo la verificación física del personal que se presentó a la firma de nómina, identificándose con credencial oficial con fotografía.

NÚM. DEL RESULTADO: 08 CON OBSERVACIÓN SI (X) NO () RECURRENTE SI () NO (X)

NÚM. PROCEDIMIENTO: E-20-115-DAMX-F-14

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

La Entidad realizó pagos de compensaciones al personal durante el ejercicio 2020 por la cantidad de \$ 409,100, Gratificación de fin de año por \$ 245,708 y Prima vacacional por \$ 25,731, observándose por dichos pagos que la Entidad Fiscalizada no efectuó el timbrado de nómina correspondiente, incumpliendo con lo establecido en el Artículo 99 fracción III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

NÚM. DEL RESULTADO: 09 CON OBSERVACIÓN SI (X) NO () RECURRENTE SI (X) NO ()

NÚM. PROCEDIMIENTO: E-20-115-DAMX-F-14

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

La Entidad Fiscalizada durante el ejercicio 2020, no reconoció el pasivo, ni ha enterado el 1.80% de Impuesto Sobre Remuneraciones al Trabajo Personal, así como el 1.20% de sobretasa, establecidos en la Ley de Hacienda del Estado de Baja California, los cuales se estiman en la cantidad de \$ 54,558, calculados sobre el total de remuneraciones pagadas durante el ejercicio por \$ 1'818,598 incumpliendo con lo establecido en los Artículos 151-13 al 151-16, 151-18 y 151-19 de la citada Ley,

así como el Artículo 3 de la Ley de Ingresos del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal 2020, relativo a dicho Impuesto. A continuación, se presenta la determinación de la estimación de los Impuestos:

NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO AL 31-DIC-2020
Sueldo tabular personal permanente	\$ 1'130,069
Remuneraciones adicionales	279,429
Compensaciones	409,100

Base del impuesto	1'818,598
Tasa de Impuesto Sobre Remuneraciones al Trabajo Personal (1.80% Artículo 3 Ley de Ingresos del Estado 2020)	1.80%

Impuesto sobre Remuneraciones al Trabajo Personal estimado a diciembre de 2020	32,735
Sobretasa (1.20% de la base del Impuesto)	21,823

Total Impuestos Estimados	\$ 54,558
	=====

NÚM. DEL RESULTADO: 10 CON OBSERVACIÓN SI (X) NO () RECURRENTE SI (X) NO ()
NÚM. PROCEDIMIENTO: E-20-115-DAMX-F-14

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

La Entidad Fiscalizada realizó el cálculo del impuesto anual de cada persona que le presta servicios personales subordinados y por los cuales tiene obligación, sin embargo, no evidenció documentalmente los resultados de comparar las retenciones realizadas durante el ejercicio contra el cálculo anual en mención, por lo tanto no fue posible verificar la correcta aplicación del procedimiento de entero y/o compensación establecidos en el Artículo 97 en correlación con el Artículo 96 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

NÚM. DEL RESULTADO: 11 CON OBSERVACIÓN SI () NO (X) RECURRENTE SI () NO ()
NÚM. PROCEDIMIENTO: E-20-115-DAMX-F-20

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

De la revisión efectuada a los registros, pólizas y documentación anexa, se verificó que de la muestra de adquisiciones y servicios seleccionados de Materiales y Suministros por \$ 63,292 y Servicios Generales por \$ 744,138, se cumplió con el procedimiento de adquisición de conformidad con los rangos y reglas establecidos en el Artículo 27 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California.

23

NÚM. DEL RESULTADO: 12 CON OBSERVACIÓN SI () NO (X) RECURRENTE SI () NO ()
NÚM. PROCEDIMIENTO: E-20-115-DAMX-F-22

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Se constató que la documentación que soporta las adquisiciones de la muestra seleccionada de Materiales y Suministros por \$ 63,292 y Servicios Generales por \$ 744,138, cumple con los requisitos fiscales señalados en el Código Fiscal de la Federación, así como su validación ante el SAT, a través del mecanismo de verificación de comprobantes fiscales digitales por Internet, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 59 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

NÚM. DEL RESULTADO: 13 CON OBSERVACIÓN SI () NO (X) RECURRENTE SI () NO ()
NÚM. PROCEDIMIENTO: E-20-115-DAMX-F-23

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Se verificó que las operaciones seleccionadas de Materiales y Suministros por \$ 63,292 y Servicios Generales por \$ 744,138, se encuentran debidamente registradas de acuerdo al concepto de que se trate y el origen de las mismas, de conformidad con lo señalado en los Artículos 34, 35, 36, 37 y 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

EGRESO PRESUPUESTAL

NÚM. DEL RESULTADO: 14 CON OBSERVACIÓN SI () NO (X) RECURRENTE SI () NO ()
NÚM. PROCEDIMIENTO: E-20-115-DAMX-P-11

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

El Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020, fue remitido al Congreso del Estado de Baja California el 10 de diciembre de 2019, por conducto de la Presidenta Municipal con el oficio PM-0155, en los términos de lo previsto en los Artículos 34, Fracción II Último Párrafo y 35 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

El Presupuesto de Egresos del Instituto por \$ 2'800,000 se aprobó por el Cabildo Municipal en el Acta número 10, el 9 de diciembre de 2019 y forma parte de la remisión descrita en el párrafo anterior.

El Presupuesto de Egresos fue aprobado por el Consejo Consultivo el 30 de octubre del 2019 por \$ 2'800,000.

NÚM. DEL RESULTADO: 15 CON OBSERVACIÓN SI (X) NO () RECURRENTE SI () NO (X)
NÚM. PROCEDIMIENTO: E-20-115-DAMX-P-12

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

La Entidad Fiscalizada formuló su Presupuesto de Egresos en base a programas que señalan objetivos, metas y/o acciones, así como las unidades responsables de su ejecución, observándose que no incorporó programas orientados a promover la igualdad de género en su presupuesto anual, según lo señalado en los Artículos 4, 7, 25 BIS, 34 y 35 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

Ref: 2021

[Handwritten signature]



NÚM. DEL RESULTADO: 16 CON OBSERVACIÓN SI () NO (X) RECURRENTE SI () NO ()

NÚM. PROCEDIMIENTO: E-20-115-DAMX-P-13

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Se elaboró cédula comparativa que integra el presupuesto autorizado al cierre del ejercicio 2020, así como el presupuesto devengado, como se muestra a continuación:

CAPÍTULO	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO MODIFICADO	PRESUPUESTO DEVENGADO	VARIACIÓN	
				IMPORTE	%
10000 Servicios Personales	2'058,851	2'118,851	2'041,704	(77,147)	(3.64)
20000 Materiales y Suministros	258,984	275,984	166,391	(109,593)	(39.71)
30000 Servicios Generales	482,165	1'155,165	877,516	(277,650)	(24.04)
TOTAL	\$ 2,800,000	\$ 3'550,000	\$ 3'085,610	(464,390)	(13.08)

NÚM. DEL RESULTADO: 17 CON OBSERVACIÓN SI () NO (X) RECURRENTE SI () NO ()

NÚM. PROCEDIMIENTO: E-20-115-DAMX-P-13.1

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

La Entidad Fiscalizada efectuó modificaciones presupuestales consistentes en transferencias por \$ 140,000, tramitadas en tiempo y forma, y ampliaciones por \$ 750,000 tramitadas mediante aviso, en los términos de los Artículos 50 y 54 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California en relación con el Artículo 5 del Presupuesto de Egresos de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Mexicali, Baja California, para el ejercicio 2020.

Así mismo, la Entidad realizó en el mes de julio la reprogramación de su Programa Operativo Anual, en apego al nuevo Plan Municipal de Desarrollo, publicado el 14 de febrero de 2020, cumpliendo con la disposición legal descrita en los Artículos 50, 53 y 55 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California y con el Artículo 35 Fracción II del Reglamento de las Entidades Paramunicipales para el Municipio de Mexicali, Baja California.

NÚM. DEL RESULTADO: 18 CON OBSERVACIÓN SI (X) NO () RECURRENTE SI () NO (X)

NÚM. PROCEDIMIENTO: E-20-115-DAMX-P-14

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

La Entidad Fiscalizada proyectó la cantidad de 14 plazas autorizadas y la plantilla final pagada al cierre del ejercicio fiscal 2020 fue por 6 plazas, por lo tanto, el número de plazas ocupadas no rebasó el límite autorizado para el ejercicio fiscal. Cabe hacer mención que, para su funcionamiento, la Entidad se apoyó con 6 plazas de personal comisionado del Ayuntamiento de Mexicali sin generar afectación presupuestal.

La integración de la nómina pagada al cierre del ejercicio corresponde a 4 hombres y 2 mujeres, con presupuesto devengado equivalente al 65% y 35%, respectivamente.

Cabe señalar que la Entidad Fiscalizada no cuenta con lineamientos que aseguren la igualdad de género en la contratación de personal, según lo indicado en el Artículo 40, Fracción VIII de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Baja California.

NÚM. DEL RESULTADO: 19 CON OBSERVACIÓN SI (X) NO () RECURRENTE SI () NO (X)

NÚM. PROCEDIMIENTO: E-20-115-DAMX-P-23.4

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Debido a que la Entidad Fiscalizada no contempla programas con perspectiva de género, en consecuencia, no se identifican los seguimientos y beneficios correspondientes a dicho tema, incumpliendo a lo señalado en los Artículos 25 BIS y Artículo 56 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

NÚM. DEL RESULTADO: 20 CON OBSERVACIÓN SI (X) NO () RECURRENTE SI () NO (X)

NÚM. PROCEDIMIENTO: E-20-115-DAMX-P-27.1

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

De la revisión de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) y en consecuencia de la falta de incorporación de programas orientados a promover la igualdad de género en su presupuesto anual, la Entidad Fiscalizada no reflejó en la matriz de indicadores para resultados, indicadores con perspectiva de Equidad de Género según lo señalado en el Artículo 25 BIS Fracción I, 35 Fracción IV, 74 y de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

NÚM. DEL RESULTADO: 21 CON OBSERVACIÓN SI () NO (X) RECURRENTE SI () NO ()

NÚM. PROCEDIMIENTO: E-20-115-DAMX-P-15

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Se verificó la asignación global de recursos previstos en materia de servicios personales al considerar un presupuesto inicial autorizado por \$ 2'058,851 el cual presento transferencias por \$ 60,000 monto que no represento incremento al Presupuesto Modificado durante el ejercicio fiscal 2020 en términos de lo previsto en los Artículos 13 Fracción V y 21 de la "LDFEM" concluyendo con un presupuesto devengado al cierre del ejercicio por \$ 2'041,704.

NÚM. DEL RESULTADO: 22 CON OBSERVACIÓN SI () NO (X) RECURRENTE SI () NO ()

NÚM. PROCEDIMIENTO: E-20-115-DAMX-P-23

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

El Programa Operativo Anual de la Entidad se integró por un total de 10 metas de las cuales se lograron 10 que representa el 100% de cumplimiento programático, adicionalmente se establecieron con claridad los objetivos y metas previstas en el mismo.

NÚM. DEL RESULTADO: 23 CON OBSERVACIÓN SI () NO (X) RECURRENTE SI () NO ()

NÚM. PROCEDIMIENTO: E-20-115-DAMX-P-23.4

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Derivado de los resultados satisfactorios de ejercicios anteriores y que la Entidad Fiscalizada cuenta con controles que garantizan el soporte del logro de la meta, así como la contingencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19) lo cual ha provocado un gran número de infectados en la Entidad Fiscalizada durante el periodo de revisión se consideró no realizar la verificación documental del seguimiento al cumplimiento de los objetivos, metas y acciones establecidos en el Programa Operativo Anual.

EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

NÚM. DEL RESULTADO: 24 CON OBSERVACIÓN SI () NO (X) RECURRENTE SI () NO ()

NÚM. PROCEDIMIENTO: E-20-115-DAMX-P-30

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Se remitió por parte del Titular de la Entidad Fiscalizada la calificación de contribución (ponderación) de cada programa al cumplimiento del objetivo de la Entidad, a través de oficio PM-155 el 10 de diciembre de 2020 incluido en su Presupuesto de Ingresos, Egresos y Programa Operativo Anual para el ejercicio fiscal 2020, donde se pudo verificar la congruencia de la calificación otorgada por parte del Titular de la Entidad, obteniendo resultados satisfactorios.

Programas		VALOR DE LOS PROGRAMAS				VALUACIÓN PONDERADA		
		Contribución al POA		Presupuesto Devengado		Ponderación del Programa	Cumplimiento del Programa	Calificación del POA
No.	Nombre	Puntos	%	\$	%	%	%	%
511	Gestión Administrativa	2	50	\$ 1'039,699	34	42	73	31
642	Planeación Urbana	2	50	2'045,911	66	58	132	77
Total		4	100	\$ 3'085,610	100	100		108

NÚM. DEL RESULTADO: 25 CON OBSERVACIÓN SI () NO (X) RECURRENTE SI () NO ()

NÚM. PROCEDIMIENTO: E-20-115-DAMX-P-31

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Se constató que el grado de satisfacción en el cumplimiento del POA como Aceptable, toda vez que obtuvo una calificación del POA del **108 %** de calificación como se muestra a continuación:

PATRIMONIO

NÚM. DEL RESULTADO: 26 CON OBSERVACIÓN SI () NO (X) RECURRENTE SI () NO ()

NÚM. PROCEDIMIENTO: P-20-115-DAMX-F-36

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Se verificó que la Entidad Fiscalizada de las tres cuentas bancarias y 2 cuentas de inversión que maneja se elaboraron correctamente las conciliaciones bancarias que revelan su información financiera, las cuales fueron debidamente firmadas cumpliendo con lo establecido en el Artículo 14, Fracción III inciso a), de las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública del Municipio de Mexicali.

NÚM. DEL RESULTADO: 27 CON OBSERVACIÓN SI () NO (X) RECURRENTE SI () NO ()

NÚM. PROCEDIMIENTO: P-20-115-DAMX-F-38

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con base en la información contenida en los estados de cuenta bancarios por \$ 966,445, se verificó que la Entidad Fiscalizada invirtió los excedentes de efectivo, con el objeto de obtener los mejores

[Handwritten signature and initials]



rendimientos financieros, en cumplimiento del Artículo 19 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

NÚM. DEL RESULTADO: 28 CON OBSERVACIÓN SI () NO (X) RECURRENTE SI () NO ()
NÚM. PROCEDIMIENTO: P-20-115-DAMX-F-40

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con base a los registros contables e información contenida en los estados de cuenta de inversión con un saldo contable al cierre del ejercicio de \$ 966,444, se verificó el correcto registro y cálculo de los intereses ganados durante el ejercicio fiscal.

NÚM. DEL RESULTADO: 29 CON OBSERVACIÓN SI () NO (X) RECURRENTE SI () NO ()
NÚM. PROCEDIMIENTO: P-20-115-DAMX-F-44

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

De la revisión efectuada a los registros contables, pólizas y documentación soporte se verificó que la muestra seleccionada de Cuentas por Cobrar a Corto Plazo con movimientos durante el ejercicio de \$ 3'200,812, la Entidad Fiscalizada cuenta con la documentación que soporta las operaciones y su presentación cumple con la normativa establecida por el Consejo Nacional de Armonización Contable y con lo establecido en el Artículo 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

NÚM. DEL RESULTADO: 30 CON OBSERVACIÓN SI () NO (X) RECURRENTE SI () NO ()
NÚM. PROCEDIMIENTO: P-20-115-DAMX-F-44

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

De la revisión efectuada a los registros contables, pólizas y documentación soporte, se verificó que la Entidad Fiscalizada presenta en la información financiera un saldo en la cuenta 1191 "Valores en 'Garantía'" por la cantidad de \$ 1,800 correspondiente al registro del depósito en garantía por la renta de un almacén de 3x3m.

NÚM. DEL RESULTADO: 31 CON OBSERVACIÓN SI () NO (X) RECURRENTE SI () NO ()
NÚM. PROCEDIMIENTO: P-20-115-DAMX-F-45

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Se examinaron los cobros posteriores por \$ 1,380 que fueron depositados en la cuenta HSBC-2205 el día 12 de enero de 2021 por remanente de fondo revolvente, y no se consideró necesario realizar confirmación por escrito de los saldos con los deudores de las cuentas individuales seleccionadas, por su importancia relativa y por no existir duda respecto a la veracidad de su saldo.

NÚM. DEL RESULTADO: 32 CON OBSERVACIÓN SI () NO (X) RECURRENTE SI () NO ()
NÚM. PROCEDIMIENTO: P-20-115-DAMX-F-62

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

La Entidad Fiscalizada proporcionó el Padrón de Bienes Muebles por la cantidad de \$ 1'192,309, del cual al comparar el saldo contable al cierre del ejercicio de la cuenta número 1240 "Bienes Muebles" la cual se incluye en el Estado de Situación Financiera de la Cuenta Pública no resultaron diferencias, cumpliendo con el punto D.1.4 "Control de Inventarios de bienes muebles", estipulado en el Acuerdo por el que se emiten los lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental, facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos.

Handwritten marks and signatures in blue ink.



NÚM. DEL RESULTADO: 33 CON OBSERVACIÓN SI () NO (X) RECURRENTE SI () NO ()
NÚM. PROCEDIMIENTO: P-20-115-DAMX-F-63
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

De la relación del inventario físico (padrón) al 31 de diciembre de 2020, se seleccionó una muestra por \$ 464,916 de bienes adquiridos en ejercicios anteriores y se realizó la verificación física de los mismos, y se revisaron los resguardos correspondientes de conformidad con lo señalado en el Artículo 11 del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California.

NÚM. DEL RESULTADO: 34 CON OBSERVACIÓN SI () NO (X) RECURRENTE SI () NO ()
NÚM. PROCEDIMIENTO: P-20-115-DAMX-F-67
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Se verificó el cálculo y la debida aplicación contable de la depreciación del ejercicio por un monto de \$ 70,323, calculada sobre el valor de los Bienes Muebles propiedad de la Entidad Fiscalizada, cumpliendo con lo señalado en el Apartado B, numeral 6 del Acuerdo por el que se emiten las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, así como en los Parámetros de Estimación de Vida Útil emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

NÚM. DEL RESULTADO: 35 CON OBSERVACIÓN SI () NO (X) RECURRENTE SI () NO ()
NÚM. PROCEDIMIENTO: P-20-115-DAMX-F-83
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de las pólizas, registros contables y documentación comprobatoria de las cuentas seleccionadas de Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo por \$ 43,287 y Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo por \$ 22,611, se verificó que dichos registros cuentan con la documentación que soporta las operaciones realizadas, en cumplimiento con lo establecido en el Apartado C del Acuerdo por el que se emiten las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, así como en lo establecido en el Artículo 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

NÚM. DEL RESULTADO: 36 CON OBSERVACIÓN SI () NO (X) RECURRENTE SI () NO ()
NÚM. PROCEDIMIENTO: P-20-115-DAMX-F-84
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de las pólizas, registros contables y documentación comprobatoria de las cuentas seleccionadas de Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo por \$ 43,287 y Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo por \$ 22,611, se verificó el pago posterior en el mes de enero de 2021, no considerando necesario confirmar por escrito los saldos revisados.

NÚM. DEL RESULTADO: 37 CON OBSERVACIÓN SI () NO (X) RECURRENTE SI () NO ()
NÚM. PROCEDIMIENTO: P-20-115-DAMX-F-85
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de las pólizas, registros contables y documentación comprobatoria de las cuentas seleccionadas de Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo por \$ 43,287 y Retenciones y

Handwritten initials: ms



Contribuciones por Pagar a Corto Plazo por \$ 22,611, se verificó que corresponden al ejercicio 2020, no presentando antigüedad en dichos saldos.

NÚM. DEL RESULTADO: 38 CON OBSERVACIÓN SI () NO (X) RECURRENTE SI () NO ()

NÚM. PROCEDIMIENTO: P-20-115-DAMX-F-89

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de los registros, las pólizas y documentación soporte de la muestra seleccionada por la cantidad de \$ 1'383,854, se verificó que corresponden principalmente a las percepciones del personal del Ayuntamiento de Mexicali comisionado a la Entidad Fiscalizada y cuentan con el debido soporte documental de conformidad con lo establecido en Capítulo VII, Fracción II, Inciso I), sub inciso b) del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

NÚM. DEL RESULTADO: 39 CON OBSERVACIÓN SI () NO (X) RECURRENTE SI () NO ()

NÚM. PROCEDIMIENTO: P-20-115-DAMX-F-90

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de los registros, las pólizas y documentación soporte de la muestra seleccionada por la cantidad de \$ 1'383,854 se verificó el correcto registro y presentación contable de las operaciones de conformidad con lo establecido en Capítulo VII, Fracción II, Inciso I), sub inciso b) del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Mexicali, B.C. a 20 de enero de 2022.

FORMULÓ

C.P. Luis Javier Meza Silva
Auditor Coordinador

REVISÓ

C.P. Amado Selim Cruz Sánchez
Jefe del Departamento de Auditoría Mexicali

SUPERVISÓ

Lic. Francisco Ramos Olivares
Director de Auditoría Mexicali y San Felipe

C.P. Martha Magally Lerma
Martínez

Auditor Supervisor

C.P. y Lic. Juan David Islas Torres
Auditor Supervisor

L.A.E. Liliana Guadalupe González
Galván

Auditor Encargado